



Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
0159-BA/11	ANTONIO MARCELINO SIMOES	Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura	APERIBIMIENTO
0160-BA/11	MARIA ANTONIA AGOSTINHO SIMOES	Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura	APERIBIMIENTO
0172-BA/11	GRZEGORZ KAXIMIERZ WADOWIAK	Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura	APERIBIMIENTO
0174-BA/11	COSMIN GHEORGHE	Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura	APERIBIMIENTO
0175-BA/11	ION DOBRE	Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura	APERIBIMIENTO
0183-BA/11	JUAN DIEGO POLO LOPEZ	Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura	APERIBIMIENTO
0265-BA/11	BENJAMIN MUÑOZ GOMEZ	Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura)	APERIBIMIENTO

• • •

*ANUNCIO de 8 de mayo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 0314-BA/11, en materia de turismo. (2012081605)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de resolución de providencia de archivo que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Frente a dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa puede interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en los arts. 114 a 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Directora General de Turismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Badajoz, a 8 de mayo de 2012. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

#### **ANEXO**

0314-BA/11	DISTRILUSA ALIMENTACIÓN EXPRÉS, SL	PROVIDENCIA ARCHIVO
------------	------------------------------------	---------------------

• • •

*ANUNCIO de 9 de mayo de 2012 sobre notificación de resolución de recurso extraordinario de revisión en el expediente sancionador n.º BA0766/04 - RT0071/12, en materia de transportes. (2012081604)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso extraordinario de revisión referido, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de no-



viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Denunciado: Barragán Flecha, SL.

Último domicilio conocido: Apdo de Correos 118 — CP 06200 Almendralejo (Badajoz).

Recurso de extraordinario de revisión: RT0071/12 interpuesto por Barragán Flecha, SL, contra resolución del Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo recaída en el recurso de alzada n.º RT1225/08.

Tipificación: Infracción grave (artículo 141.7 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 1.501,00 euros (mil quinientos un euros).

Recursos: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso competente, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.2.b), 14.1 Regla Segunda, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 16 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que considere conveniente a sus derechos.

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Asimismo se informa que el texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en la avda. de las Comunidades s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 9 de mayo del 2012. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

*ANUNCIO de 9 de mayo de 2012 sobre notificación de providencia de incoación y pliego de cargos en los procedimientos administrativos de desahucio que se relacionan. (2012081608)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de providencia de incoación y pliego de cargos en los procedimientos administrativos de desahucio de viviendas de promoción pública de la provincia de Cáceres de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

El texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación, se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del